



# ACUERDOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR



El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, a través de la Dirección de Servicios Educativos, en uso de las atribuciones conferidas en los Acuerdos de Convivencia Escolar.

## “CONVOCA A LA COMUNIDAD ESCOLAR”

A participar con propuestas para elaboración de los Acuerdos de Convivencia Escolar 2023-2024 conforme a las siguientes disposiciones y bases:

### DE LOS PARTICIPANTES Y ELABORACIÓN DE PROPUESTAS:

**1.** Los participantes deberán de pertenecer a la comunidad escolar del Colegio; alumnas, alumnos, madres, padres de familia y/o tutores, maestras y maestros, administrativos y de servicios, así como directoras y directores de los centros educativos.

**2.** Los participantes de la comunidad escolar deberán contar con correo electrónico institucional, a excepción de las madres, padres y/o tutores quienes podrán ingresar con correo electrónico personal; o bien, podrá realizar la propuesta a través de un escrito libre dirigido a la Dirección de Servicios Educativos, el cual podrá ser entregado en la dirección del plantel de adscripción.

**3.** Las propuestas deberán de realizarse a través del formulario FORMS de GOOGLE, en la siguiente liga:

<https://forms.gle/RpmErniytyXnRCLCA>



**4.** El periodo para la recepción de propuestas será del 28 de marzo al 28 de abril del presente año.

### ENFOQUES DE LAS PROPUESTAS

· Las propuestas deberán tener como objetivo modificar, adherir o crear acuerdos, fracciones

[https://drive.google.com/drive/folders/18NaHRiut-sHGLOEnXK53gD3FQD99S2GM?usp=share\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/18NaHRiut-sHGLOEnXK53gD3FQD99S2GM?usp=share_link)

o capítulos de los Acuerdos de Convivencia Escolar 2022-2023.

· La redacción de las propuestas deberán tomar en cuenta los principios rectores del respeto a los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes; la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres; Ley de Educación del Estado de Baja California; Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Baja California; Ley para Prevenir y Erradicar el Acoso Escolar para el Estado de Baja California, Los Acuerdos de Convivencia Escolar 2022-2023, así como la normatividad aplicable a Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California.

· Las propuestas deberán ser claras en su redacción, contener un lenguaje inclusivo y de respeto.

### DE LA INTEGRACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO PARA LA APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

· La Dirección de Servicios Educativos integrará un comité conformado por alumnas y alumnos, madres, padres y tutores integrantes de mesas directivas de las asociaciones de padres de familia, trabajadoras y trabajadores, maestras y maestros, directoras y directores de los centros educativos.

· La aprobación de las propuestas será por mayoría de votos del comité antes mencionado.

### DE LA PUBLICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

· La publicación actualizada de los Acuerdos de Convivencia Escolar será a más tardar el día 03 de Julio del presente año.

## “POR UNA FORMACIÓN INTEGRAL”

Para mayor información comunicarse a la Dirección de Servicios Educativos

Correo electrónico: [servicios.educativos@cobachbc.edu.mx](mailto:servicios.educativos@cobachbc.edu.mx)

Tel: (686) 904 4000 Ext. 4411 y 4524